

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 21 de febrero del 2024

VISTOS:

El Acta de Revisión de Documentos de Ejercicios Anteriores para Reconocimiento de Deuda, de fecha 15 de febrero del 2024, suscrito por la Comisión de Reconocimiento de Deuda, el Informe N° 016-2024-CONT-MDC/GGGG, el Informe N° 0045-2024-OPyP-GM-MDC/JJAH, la Opinión Legal N° 024-2024-MDC/OAL, sobre Reconocimiento de Deuda pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal 2023, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 26607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional De Presupuesto Público N° 1440, el artículo inciso 7.3. señala que: “El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad”;

Que, la misma ley citada en el párrafo anterior en el artículo 8, señala que: “La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”;

Que, los numerales 43.1 y 43.4 del artículo 43 de la Ley N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: “43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. 43.4 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. Así mismo, el numeral 36.4 del artículo 36 de la ley antes mencionada, señala los supuestos de gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente”;

Que, la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 28 establece que: “28.1 El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. 28.2 El total del devengado registrado a un determinado período no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha”;

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, denominado “Gestión de Pagos” señala que: “(...) 17.2. El devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Aprueban Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado; señala que: “El presente dispositivo contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa”. El artículo 3 del Reglamento, establece que: “Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”. Asimismo, el artículo 4 del reglamento, estableció que: “Los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contrarios con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos”;

Que, conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF-77.15, en su artículo 8 y siguientes, establece que documentos son los que sustentan devengados, como se formaliza y cuanto se da el mismo al ser posterior al periodo del compromiso entre otros aspectos. Así mismo, es preciso señalar que el reconocimiento de deuda es una figura jurídica que implica únicamente el reconocimiento de la obligación de pago contraída por la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos
podemos
Mas...!



COTABAMBAS

Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

prestación de un servicio o por la existencia de un negocio jurídico. Se determina el reconocimiento de una deuda, con fines de programación de pago, siempre y cuando esta deuda corresponda a un compromiso efectuado formalmente en SIAF en el ejercicio anterior respectivo, conforme se indica en el artículo 10 que: "10.1 El Gasto Devengado, dependiendo de las condiciones contractuales, puede efectuarse en períodos posteriores al del correspondiente compromiso para lo cual es indispensable que éste se haya registrado en el SIAF-SP en el mes autorizado";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0180-2024- de fecha 16 de enero de 2024, se resuelve la "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA", para la realizar la revisión y evaluación y determinar documentariamente la deuda exacta por tipo de gasto y rubro de las órdenes de compra, servicio y otros que correspondan, conforme los procedimientos que señala la normativa vigente.

Que, mediante el Acta de revisión de documentos de Ejercicios Anteriores para reconocimiento de deuda, de fecha de 15 de febrero de 2024, la Comisión de Revisión y Reconocimiento de Deuda, que de conformidad a sus atribuciones, proceden evaluar los expedientes referidos a Ordenes de Compra, Servicios y Planillas de pago, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el que se otorga CONFORMIDAD y VIABILIDAD de reconocimiento de deuda y pago correspondiente, por un monto de Un Millon Trescientos Doce Mil Setecientos Noventa y Uno con 92/100 soles (1,312,791.92);

Que, mediante Informe N° 016-2024-CONT-MDC/GGGG, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el C.P.C. Gerson German Gamarra Garrido, Presidente del Comité de Reconocimiento de Deuda, remite el Acta de revisión, que aprueba la viabilidad de los expedientes para reconocimiento de deuda y solicita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 0045-2024-OPyP-GM-MDC/IJAH de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el C.P.C. Jhon Jamit Alvarez Huamani, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, para reconocimiento de deuda pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal 2023, correspondientes a Ordenes de Compra, Servicios y Planillas de pago, por el monto de Un Millon Trescientos Doce Mil Setecientos Noventa y Uno con 92/100 soles (1,312,791.92);

Que, mediante Opinión Legal N° 024-2024-MDC/OAL, de fecha 20 de febrero del 2024, el Abog. Gred Alberto Portilla Dueñas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico, opina FAVORABLEMENTE que se prosiga con el procedimiento administrativo de reconocimiento de deuda, y recomienda se disponga que el pago de las deudas deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO CRÉDITOS DEVENGADOS Y AUTORIZAR EL PAGO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma total de S/.



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

1,312,791.92 (Un Millón Trescientos Doce Mil Setecientos Noventa y Uno con 92/100 soles), correspondiente al año fiscal 2023, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, conforme al Acta de VIABILIDAD de la Comisión de Reconocimiento de Deuda, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Nº O/C - O/S	DOCUMENTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO	RUBRO
1	356	O/C	QUISPE BAEZ NAYRUTH	ADQ. DE ARENA GRUESA Y PIEDRA CHANCALHA DE 3/4	S/. 39,600.00	18
2	640	O/S	EMPRESA JV SERVICIOS GENERALES SAC	SER. DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRADOR	S/. 8,000.00	18
3	673	O/S	YANAPA QUISPÉ JUAN WASHINGTON	SER. DE UN GESTOR DE PLAN DE NEGOCIOS	S/. 5,600.00	18
4	376	O/C	MULTISERVICIOS COTABAMBAS EIRL	AD. DE COMBUSTIBLE	S/. 4,715.00	18
5	436	O/S	CRUZ CHIPANA CARLOS EDUARDO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE - COTABAMBAS	S/. 3,900.00	18
6	394	O/L	LOPA QUISPE MARCO ANTONIO	AD. CEMENTO PORTLAND	S/. 22,873.50	18
7	401	O/C	LOPA QUISPE MARCO ANTONIO	ADQUISICION DE BARRA PARA CONSTRUCCION	S/. 12,453.50	18
8	373	O/C	LOAIZA CARBAJAL BLANCA LUZ	AD. MATERIALES DE FERRETERIA	S/. 2,673.30	18
9	383	O/C	LOPA QUISPE MARCO ANTONIO	AD. CEMENTO PORTLAND	S/. 2,700.00	18
10	370	O/S	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EIRL	SER. SUMINISTROS E INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO	S/. 28,000.00	18
11	639	O/S	LLAMOCCA CCOSCCO NATALI	SER. ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	S/. 34,000.00	18
12	357	O/C	INVERSIONES HH & AE EMPRESA INDIVIDUAL	AD. DE MATERIALES DE FERRETERIA	S/. 12,348.00	18
13	359	O/C	AGUILAR CUSI JUAN ELMER	AD. DE MATERIALES DE FERRETERIA	S/. 2,265.00	18
14	360	O/C	LLAMOCCA CCOSCCO NATALI	AD. DE MATERIAL LASTRE	S/39,600.00	18
15	437	O/S	SIERRA VILLEGAS WILLIAN	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMUNIDAD SAN JUAN - AGOSTO	S/. 2,333.33	18
16	696	O/S	CHACON HUAMAN EDWIN JOSMELL	COORDINADOR ACADEMICO	S/. 2,500.00	18
17	332	O/S	QUISPE FLORES SANTIAGO	SER. SUMINISTROS E INSTALACION DE PUJSTA DE MADERA A TODO COSTO	S/. 39,550.00	18
18	679	O/S	QUISPE PARIJONA JAIME	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESCALERA Y BARANDA M.	S/. 4,100.00	18
19	577	O/S	FASE ONE INGENIEROS SAC	ALQUILER DE EXCAVADORA 135HP	S/. 39,200.00	18
20	680	O/S	ANCCASI GOMEZ ROBER	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO DISCIPLINA - VOLEY	S/. 2,000.00	18
21	437	O/S	SIERRA VILLEGAS WILLIAN	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMUNIDAD SAN JUAN - DICIEMBRE	S/. 2,333.33	18
22	460	O/S	CHALCO LAZO BREINER	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO FUTBOL MUJERES	S/. 2,400.00	18
23	641	O/S	ANCCASI GOMEZ ROBER	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO DISCIPLINA - VOLEY	S/. 2,000.00	18
24	381	O/C	LOPA QUISPE MARCO ANTONIO	AD. CEMENTO PORTLAND	S/. 14,306.50	18
25	434	O/S	JAQUIMA MIRANDA LUZ MARINA	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE C. POBLADO DE COLCA	S/3,633.33	18
26	396	O/C	LOPA QUISPE MARCO ANTONIO	AD. CEMENTO PORTLAND PULZOLANICO IP	S/. 18,837.00	18
27	413	O/C	SORIA HUISA KARINA	AD. BLOCKER DE ARCILLA	S/. 5,533.50	18
28	395	O/C	LOPA QUISPE MARCO ANTONIO	AD. CEMENTO PORTLAND	S/. 23,184.00	18
29	684	O/S	QUISPE FLORES SANTIAGO	SERVICIO DE INSTALACION DE VENTANAS	S/. 10,840.00	18
30	678	O/S	QUISPE FLORES SANTIAGO	SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE PUERTAS MA	S/. 5,800.00	18
31	412	O/C	SORIA HUISA KARINA	AD. BLOCKER	S/. 17,468.50	18
32	694	O/S	TORRES LOZANO JUAN ELVIS	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO DISCIPLINA - VOLEY	S/2,000.00	18
33	332	O/C	MULTISERVICIOS COTABAMBAS EIRL	AD. COMBUSTIBLE	S/. 8,200.00	18
34	404	O/C	LUNA QUISPE YULISA	AD. MATERIALES DE FERRETERIA	S/. 5,452.00	9
35	437	O/S	SIERRA VILLEGAS WILLIAN	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, COMUNIDAD SAN JUAN - NOVIEMBRE	S/. 2,333.33	18
36	739	O/S	VASQUEZ HUAMANI KENDI	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/. 2,500.00	18
37	263	O/C	ROMA Y GAMA SAC	AD. COMBUSTIBLE	S/. 2,559.70	18
38	346	O/C	CCOQUE LFON DEVI	AD. CARPINTERIA METALICA OPARA LINEA DE CONDUCCION	S/. 9,432.00	18
39	336	O/C	CALA BALLON JEHAN CARLOS	AD. DE REPUESTOS DE MTTO EN EL SIST. ELECTRONICO CAMION	S/. 3,086.00	18
40	683	O/S	PAREJA BAEZ VICENTINA	SER. PINTADO Y RESANE DE LOS 7 SISTEMAS DE AGUA	S/. 8,500.00	7
41	426	O/S	HUAMANI TORRES KEVIN ALVARO	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO FUTBOL VARONES - DICIEMBRE	S/. 2,400.00	18
42	351	O/C	BOLIVAR HUAYNA MOISES	AD. DE EPPS	S/. 5,050.00	18
43	410	O/C	INVERSIONES HH & AE EMPRESA INDIVIDUAL	AD. DE MADERA	S/. 11,570.00	18
44	349	O/C	CHINO MESTAS DENNIS LUIS	AD. DE QUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	S/. 12,504.00	18
45	380	O/C	FERRO PALOMINO ARTURO	AD. DE AGREGADOS	S/. 7,650.00	18
46	347	O/C	CHINO MESTAS DENNIS LUIS	AD. EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	S/. 4,804.00	18
47	389	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. DE CEMENTO PARA OBRAS DE ARTE	S/. 17,297.00	18
48	578	O/S	TORRES LOZANO JUAN ELVIS	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO DISCIPLINA - VOLEY	S/. 2,000.00	18
49	435	O/S	JAQUIMA HUAMAN BENIGNO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE C. POBLADO DE COLCA - DICIEMBRE	S/. 3,633.33	18
50	671	O/S	FARFAN SUAREZ JHON	SER. DE ALQUILER DE CAMIONETA	S/. 3,666.60	18
51	738	O/S	YANAPA QUISPÉ JUAN WASHINGTON	SER. DE UN GESTOR DE PLAN DE SERVICIO	S/. 5,600.00	18
52	385	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. AGREGADO PARA OBRAS DE ARTE EN LINEA	S/. 11,425.00	18
53	378	O/C	ING. ALIBEL CONTRATISTAS GENERALES EIRL	AD. DE NICLE TOPOGRAFICO	S/. 2,500.00	18
54	415	O/C	DISTRIBUCIONES ANIRES SAC	AD. PERFIL DE ACERO LISO PARA BASE ACERO	S/. 12,892.30	18
55	392	O/C	QUISPE BAEZ NAYRUTH	AD. ACERO CORRUGADO PARA CONSTRUCCION	S/. 5,480.00	18
56	691	O/S	FERRO PALOMINO ARTURO	SER. DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	S/. 8,000.00	18
57	368	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. CEMENTO IP	S/. 9,000.00	18
58	390	O/C	LUNA QUISPE YULISA	AD. DE ACEROS PARA OBRAS DE ARTE EN LINEA	S/. 4,320.00	9
59	411	O/C	LUNA QUISPE YULISA	AD. HERRAMIENTAS MANUALES	S/. 2,780.00	18
60	792	O/S	VASQUEZ HUAMANI KENDI	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/. 2,500.00	18
61	398	O/C	SORIA HUISA KARINA	AD. DE AGREGADO	S/. 2,745.00	18
62	426	O/S	HUAMANI TORRES KEVIN ALVARO	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO FUTBOL VARONES - NOVIEMBRE	S/. 2,400.00	18
63	426	O/S	HUAMANI TORRES KEVIN ALVARO	SERVICIO ESPECIALISTA DEPORTIVO FUTBOL VARONES - OCTUBRE	S/. 2,400.00	18
64	687	O/S	CORPORACION MARICE SAC	TRANSPORTE DE TERRESTRE DE ESTUDIANTES	S/. 5,400.00	18
65	382	O/C	DISTRIBUCIONES ANIRES SAC	ADQUISICION DE BARRA PARA CONSTRUCCION	S/. 11,311.95	18
66	393	O/C	DISTRIBUCIONES ANIRES SAC	ADQUISICION DE BARRA PARA CONSTRUCCION	S/. 15,348.60	18
67	745	O/S	RUIZ CARO QUISPE EDERT ORLANDO	ESPECIALISTA DEPORTIVO EN OTRAS DISCIPLINAS - DICIEMBRE	S/. 2,000.00	18
68	397	O/C	DISTRIBUCIONES ANIRES SAC	AD. MATERIALES DE FERRETERIA	S/. 5,156.25	18
69	387	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. AGREGADO PARA CONCRETO	S/. 6,767.00	18
70	275	O/C	GUITIERREZ HUAMANI JUAN BAUTISTA	AD. AFICHES Y BOLANTES	S/. 4,050.00	18
71	384	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. AGREGADO PARA CONCRETO	S/. 5,678.50	18
72	388	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. AGREGADO PARA CONCRETO	S/. 13,377.00	18





COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS



Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!



73	386	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. AGREGADO PARA CONCRETO	S/ 0,140.00	18
74	675	O/S	MANTILLA SALAS AQUILES	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO	S/ 2,800.00	18
75	674	O/S	LLAMOCCA CCOSCCO JOSUE	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO	S/ 2,800.00	18
76	676	O/S	VASQUEZ HUAMANI KENDI	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00	18
77	733	O/S	LLAMOCCA CCOSCCO JOSUE	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO	S/ 2,800.00	18
78	741	O/S	MANTILLA SALAS AQUILES	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO	S/ 2,800.00	18
79	735	O/S	MANTILLA SALAS AQUILES	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO	S/ 2,800.00	18
80	439	O/S	TUIRO SURIHUAYLLA DANTE	SER. DE ALIMENTACION DEL PERSONAL TECNICO	S/ 540.00	18
81	255	O/C	MUÑOZ QUISPE EMILIANO	AD. DE MATERIALES GANADERAS	S/ 23,919.00	18
82	257	O/C	MULTISERVICIOS EL CHINO EIRL	AD. MALLA GANADERA	S/ 35,750.00	18
83	377	O/C	SOC ANGELES CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL	KIT DE PRODUCTOS VETERINARIOS	S/ 21,315.00	18
84	723	O/S	HUAMAN BARCENA RICARDO JAIME	TRANSPORTE DE MATERIALES	S/ 2,000.00	18
85	379	O/C	BAZCONSUELOS PEÑA HECTOR	MATERIAL AGROPECUARIO	S/ 14,740.00	18
86	734	O/S	LLAMOCCA CCOSCCO JOSUE	SERVICIO DE UN TECNICO DE CAMPO	S/ 2,800.00	18
87	496	O/S	ZARATE CHOQUE JORGE	SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO 55%	S/ 6,600.00	18
88	496	O/S	ZARATE CHOQUE JORGE	SERVICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO 25%	S/ 3,000.00	18
89	711	O/S	CONSORCIO AUTOMOTRIZ VALLE SAGRADO	SERV. MAN SIST. N.01 DEL CAMION 05 M3 PLACA A2105TLU	S/ 3,232.00	18
90	710	O/S	MULTISERVIC YANACOCCHA SRL	SERV. MAN SIST. N.01 DEL CAMION 05 M3 PLACA A2105TLU	S/ 3,254.00	18
91	713	O/S	MULTISERVIC YANACOCCHA SRL	SERV. MAN SIST. N.01 DEL CAMION 05 M3 PLACA A2105TLU	S/ 5,005.00	18
92	708	O/S	CONSORCIO AUTOMOTRIZ VALLE SAGRADO	SERV. MAN SIST. N.01 DEL CAMION 05 M3 PLACA A2105TLU	S/ 2,449.00	18
93	709	O/S	CONSORCIO AUTOMOTRIZ VALLE SAGRADO	SERV. MAN SIST. N.01 DEL CAMION 05 M3 PLACA A2105TLU	S/ 5,082.00	18
94	670	O/S	CALA BALLON JEHAN CARLOS	SERVICIO DE REPARACION DEL MOTOR TRACTOR ORUGA D6MXL	S/ 36,480.00	18
95	707	O/S	CONSORCIO AUTOMOTRIZ VALLE SAGRADO	SERV. MAN SIST. N.01 DEL CAMION 05 M3 PLACA A2105TLU	S/ 6,452.00	18
96	700	O/S	CALA BALLON JEHAN CARLOS	SERVICIO DE REPARACION DE CARROCERIA DEL CAMION PLATAFORMA	S/ 6,300.00	18
97	409	O/C	CALA BALLON JEHAN CARLOS	ADQUISICION DE REPUESTOS ARRASTRE DEL TRACTOR ORUGA D6MXL	S/ 21,660.00	18
98	699	O/S	CALA BALLON JEHAN CARLOS	SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOR N01 CAMION VOLVO F 12	S/ 4,200.00	18
99	405	O/C	CALA BALLON JEHAN CARLOS	ADQUISICION DE REPUESTOS SISTEMA DE DIRECCION CAMION PLATAFORMA	S/ 880.00	18
100	365	O/C	CALA BALLON JEHAN CARLOS	ADQUISICION DE REPUESTOS ELECTRONICOS PARA EL TRACTOR ORUGA D6MXL	S/ 5,232.00	18
101	406	O/C	CALA BALLON JEHAN CARLOS	ADQUISICION DE REPUESTOS SISTEMA DE DIRECCION CAMION PLATAFORMA	S/ 5,660.00	18
102	400	O/C	QUISPE BAEZ NAYRUTH	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA	S/ 3,060.00	18
103	408	O/C	CALA BALLON JEHAN CARLOS	ADQUISICION DE REPUESTOS SISTEMA DE DIRECCION CAMION PLATAFORMA	S/ 4,500.00	18
104	295	O/C	CCOIQUE LEON DEYVI	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND	S/ 4,562.50	13
105	348	O/S	PALOMINO OVIEDO DELIA	SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	S/ 37,000.00	18
106	494	O/S	ARRIOLA VALENCIA NOE	ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 38,290.00	18
107	361	O/S	NINA CUSQUISPE ADELA	DEPURACION Y SENCERAMIENTO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	S/ 34,000.00	7
108	569	O/S	UGGE & CSAC	ELABORACION DE FICHA TECNICA SOCIO AMBIENTAL PARA IOARR	S/ 9,000.00	0
109	677	O/S	INVERSIONES ETIDEL EIRL	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 4,769.80	18
110	653	O/S	INVERSIONES ETIDEL EIRL	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 7,051.18	18
111	722	O/S	INVERSIONES ETIDEL EIRL	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 4,985.87	18
112	508	O/S	HUIHLLCA SINCHE MARCO ANTONIO	SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE MANEJO DE ARQUEOLOGICO	S/ 18,000.00	18
113	633	O/S	INVERSIONES ETIDEL EIRL	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 10,434.64	18
114	680	O/S	CARRION REGUINDO KATHIRIN	ELABORACION DE PLAN MANEJO AMBIENTAL	S/ 10,000.00	19
115	622	O/S	INVERSIONES ETIDEL EIRL	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 1,374.83	18
116	560	O/S	PASTOR OCHOA WILBERT	ELABORACION ESTUDIOS DE PREINVERSION	S/ 18,600.00	18
117	551	O/S	QUISPE CCAPIA VERONICA	ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 17,000.00	18
118	182	O/S	LOPES CARRASCO JUNIOR	ELABORACION DE FICHA TECNICA	S/ 33,000.00	18
119	565	O/S	TAQUIRE MIRANDA WILBER	CONTRATACION DE CAMIONETA 4X4	S/ 7,300.00	18
120	562	O/S	PASTOR OCHOA WILBERT	ELABORACION ESTUDIOS DE PREINVERSION	S/ 16,200.00	18
121	399	O/C	QUISPE BAEZ NAYRUTH	AD. EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO	S/ 1,468.00	18
122	414	O/C	PACHECO H&F SACS	AD. CEMENTO	S/ 25,200.00	18
123	Con. N.08-2023-MDC/C	O/S	FARFAN SUAREZ JHON	ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 11,000.00	18
124	607	O/S	FARFAN SUAREZ JHON	ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 2,383.33	18
125	468	O/S	BALDERRAMA RAMOS JOEL NILTON	ESPECIALISTA DEPORTIVO - FUTBOL VARONES DICIEMBRE	S/ 2,400.00	18
126	215	PLANILLA	PERSONAL TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL Y DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS- APURIMAC.	INF N. 05-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FLH	S/ 13,265.38	18
127	158	RESOLUCION	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA CONTRALORIA DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA EN EL MARCO DE LA LEY N. 30742-LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, EN EL MONTO A TRANSFERIR POR EL CONCEPTO 100% RETRIBUCION ECONOMICA (INCLUIDO IGV) PARA EL AÑO FISCAL 202023 DE	RESOLUCION DE ALCALDIA N. 158-2023-A/MDC/C	S/ 22,958.00	7
128	158	RESOLUCION	LOS DERECHOS DE DESIGNACION O SUPERVISION DE LOS PERIODOS DEL 2023 Y 2024	RESOLUCION DE ALCALDIA N. 158-2023-A/MDC/C	S/ 4,670.00	7
129	369	MEMORANDU M	TRANSFERENCIA DE REMUNERACION DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CCOCHAPATA	MEMORANDUM SIMPLE N. 369-2023-GM-MDC-C/A	S/ 4,230.00	7
130	369	MEMORANDU M	TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR EL MES DE JUNIO DE 2023.	MEMORANDUM SIMPLE N. 369-2023-GM-MDC-C/A	S/ 1,237.50	7
131	16	PLANILLA	PERSONA CAS D. LEG. N. 1057	INF N. 16-2024-RAHQ-OT-GM-MDC/A	S/ 9,282.33	7
132	s/n	PLANILLA	PERSONAL TECNICO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE COTABAMBAS FEBRERO	PAGO DE RESIDENTE-FALTA INFORME DE VALORIZACION, CURVAS, FICHA TECNICA.	S/ 2,234.78	18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos podemos Mas...!



COTABAMBAS
Gestión
2023 - 2026

Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!

133	56	PLANILLA	PERSONAL INSPECTOR CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS. ABRIL	PAGO DE INSPECTOR - FALTA INFORME DE VALORIZACION, CURVAS, FICHA TECNICA.	S/. 4,164.79	18
131	05	DIANILLA	PERSONAL INSPECTOR DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS. JUNIO	INF N.017-RAHQ-OT-GM-MDC/C	S/. 478.50	18
135	121	PLANILLA	PERSONAL TECNICO MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EX MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO CONCAR DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVICIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	PAGO DE RESIDENTE - FALTA INFORME DE VALORIZACION, CURVAS, FICHA TECNICA.	S/. 4,925.75	18
136	s/n	PLANILLA	PLANILLA CAS ATM AGOSTO		S/. 2,069.12	7
137	107	DIANILLA	PERSONAL TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DSITRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC. NOVIEMBRE	PAGO DE RESIDENTE - FALTA INFORME DE VALORIZACION, CURVAS, FICHA TECNICA	S/. 5,074.57	18
TOTAL					S/. 1,912,791.52	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Tesorería, la verificación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Tesorería y demás Áreas Administrativas para su estricto cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- C.C.:
- Contabilidad.
 - Presupuesto
 - Tesorería
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS
Abg. Fernando Dongo Cáceres
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 23894362